

CONSIDERANDO, además, que el Dr. José Ramón Ayala Duarte, es persona de altos merecimientos en su vida pública en la hermana República de Venezuela;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en Grado de Gran Cruz Placa de Oro al Dr. José Ramón Ayala Duarte.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8974, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varias personalidades extranjeras.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8974

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personalidades mencionadas en el dispositivo; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro a los señores Rómulo Gallegos, Dr. Raúl Leoni y Dr. Marcos Falcón Briceño.

Art. 2.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores Dr. Luis Augusto Dubuc, **Dr. Ramón Velásquez**, Dr. Rondón Lovera, Dr. Jaime Lusinchí, Dr. Rafael Caldera y Dr. Aníbal Dao.

Art. 3.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Oficial a los señores Contralmirante Ricardo Sosa Ríos, Coronel Martín Márquez Añez, Otto de Sola, Lilina Iturbe de Blanco y Elena Alvarado de Armas Pérez.

Art. 4.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador a los señores Teniente Coronel Nicolás Parra y Capitán de Aviación Civil Julio César Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado